



MENDOZA, 3 AGO 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6663/11 en el que se tramita un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en las asignaturas "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales", en las Carreras de Artes Visuales, a partir 1 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que dicho Adicional a favor de la mencionada docente es en razón de la reducción de la dedicación del Prof. Carlos BRAJAK, en su cargo de Profesor Titular, Efectivo.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiero.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 21 de junio de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA (Legajo N° 24.105), en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales", en las Carreras de Artes Visuales, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 893.67), desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2011 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 180



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c.-Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DESARNO